



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 14 de Noviembre de 2018.

VISTO:

Que, la Sra. Montivero Laura Beatriz, solicita se le abone el adicional correspondiente por fallo de caja; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Área Técnica- Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología informa que la Sra. Montivero Laura Beatriz realiza tareas en el departamento de Tesorería de dicha escuela,

Que por ello corresponde hacer lugar al pedido,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago suplemento por fallo de caja a la Sra. Montivero Laura Beatriz (Leg 52288), previsto en el art. 70 del Decreto 366/06 PEN (convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), a partir del 01 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 699

/sa